

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución Nº 265/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mario Alejandro MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo dicho alumno no cumplió con la aprobación de las asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 265/2006 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 265/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación, Gestión de Datos y Diseño de Sistemas, sin tener aprobadas previamente sus







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Mario Alejandro MUÑOZ, Legajo Nº 14505, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumno regular, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 307/2007

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing/JOSÉ MARIA VIRGILI Septetario Académico y de Planeamiento